

AVISO INVITACION PÚBLICA No 3

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 715 de 2001 Art. 13 y el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009, en el Decreto 2516 de 2011 y el Acuerdo N° 01 del CONSEJO DIRECTIVO de Marzo de 2012, Donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DUPLICADOR; mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad

2. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DUPLICADOR

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

CANT	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR
			TOTAL
5	TINTAS PARA DUPLICADOR ORIGINALES	65000	386750
5	MASTER ORIGINAL PARA DUPLICADOR	110000	654500
6	RECARGA DE TONER SAMSUNG Y HP	65000	464100
1	GOMA DE ARRASTRE DUPLICADOR	154000	183260
1	PAD DE FRICCION DUPLICADOR	147000	174930
1	TETRON SCREEN DUPLICADOR	650000	773500
12	SERVICIO TECNICO PARA DUPLICADOR RICOH, IMPRESORAS SAMSUNG Y HP	100000	1428000
1	UNIDAD FOTOCONDUCTORA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH	580000	690200
1	REPARACION DE PUERTA LATERAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	420000	499800
1	REGULADOR DE VOLTAJE 2000W	160000	190400
1	RODILLO FUSOR	170000	202300
3	UÑAS FUSORAS	20000	71400
3	SERVICIO TECNICO MULTIFUNCIONAL	80000	285600
SUBTOTAL			7.000.000
IVA			
			7.000.000

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de : **siete millones de pesos (\$7.000.000) incluido IVA**

5. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación publica	15 de marzo 2016	Página Web www.contratos.gov.co
Plazo final para entrega de las propuestas	22 de marzo 2016 12:00 a.m.	Secretaria de la IE
Verificación del menor precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	22 de marzo 2016 2:00p.m.	Rectoría

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.**
El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

8. REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 3 meses
 - Registro Único Tributario (RUT).
 - Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
 - Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
9. **JURISDICCION Y PUNTAJE:** se asignara mayor puntaje a las propuestas presentadas en Medellín y su área metropolitana; los fletes y gastos de transporte de los suministros correrán por cuenta del contratista sin perjuicio de la propuesta presentada inicialmente.

9. **EXIGENCIA DE GARANTIA :** La empresa debe garantizar los productos en optimas condiciones.

Dado en Medellín, a los 15 días del mes de marzo de 2017

Rector (a)